



MV
Nº 314

La Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - Subdivisión de procedimientos especiales - y tiene el honor de referirse a la carta AL CHL 4/2021 de 7 de junio de 2021 del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y niñas, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; y la Relatora Especial sobre el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, respecto de información relacionada con la distribución de pastillas anticonceptivas con errores de composición, asignando para su entrega un plazo de 60 días desde la fecha de envío de la carta.

En relación a lo anterior, atendidas las dificultades que han enfrentado nuestros servicios públicos para recopilar la información necesaria, a causa de las numerosas restricciones sanitarias impuestas para contener la pandemia de COVID-19, la Misión Permanente de Chile tiene a bien solicitar una prórroga en el plazo de entrega de dichos antecedentes.

La Misión Permanente de Chile se vale de la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - Subdivisión de procedimientos especiales - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 6 de agosto de 2021

FGL